



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00586

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 5 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el apellido de la demandante es **CAMPO** y no como quedó en el auto del mandamiento.

Por lo tanto, quedará así el nombre de la demandante: **HERMELINDA JOSEFA JIMÉNEZ CAMPO**.

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 085

Fijado hoy 23 de agosto de 2021_a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf